



ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESECHA EL ACUERDO ENVIADO POR LA H. LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL DISTRITO FEDERAL A DIFUNDIR EL CONTENIDO DEL ACUERDO ESTATAL POR LA ADHESIÓN A LA CAMPAÑA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EN LAS NACIONES UNIDAS, SUSCRITO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE, SE AVOQUEN A LA CREACIÓN DE UN INSTRUMENTO SIMILAR, A FAVOR DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EN ESTA ORGANIZACIÓN MUNDIAL, EN VIRTUD DE QUE LOS PROPÓSITOS DE ESTE PROYECTO YA SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LOS PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y SON EJERCIDOS E IMPULSADOS POR LOS PAÍSES MIEMBROS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA MÉXICO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos y de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la H. XIV Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 29, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración este documento conforme a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

En Sesión número 26 del Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XIV Legislatura del Estado celebrada en fecha 8 de mayo de 2014, se dio lectura al Acuerdo enviado por la H. LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco mediante el cual exhorta a los Congresos de los Estados Unidos Mexicanos y a la Asamblea Parlamentaria del Distrito Federal a difundir el contenido del Acuerdo Estatal por la Adhesión a la Campaña para el Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas, suscrito por el H. Congreso del Estado de Jalisco, y de considerarlo pertinente, se avoquen a la creación de un instrumento similar, a favor de la Constitución de una Asamblea Parlamentaria en esta Organización Mundial.

Siendo así, el Presidente de la Mesa Directiva en funciones, turnó dicho asunto a la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos y a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria. En ese tenor, estas comisiones son competentes, para el estudio y análisis del citado acuerdo.



CONSIDERACIONES

El acuerdo en estudio refiere una campaña que impulsa el establecimiento de una Asamblea Parlamentaria dentro de la organización internacional de las Naciones Unidas, campaña que data desde el año 2007 y que se encuentra conformada por una red global de personas de distintos países, de miembros parlamentarios y de organizaciones no gubernamentales, con los propósitos siguientes:

1. Ser una democracia representativa con autoridad;
2. Resolver problemas globales dentro de políticas y estrategias efectivas;
3. Convertirnos en un importante catalizador para lograr un mayor desarrollo del sistema internacional; del derecho internacional y de una profunda reforma en el sistema de las Naciones Unidas, y
4. Apuntar a convertirnos en un parlamento mundial con derechos genuinos de información, participación y supervisión.¹

Ahora bien, de conformidad al artículo 1° de la Carta de la Naciones Unidas los propósitos de esta organización son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y **lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;**

¹ Página oficial de la Campaña para una Asamblea Parlamentaria en la ONU.
<http://www.unpacampaign.org/documents/es/UNPAPURPOSE.pdf>



2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el **respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos**, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar **la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario**, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Servir de centro que **armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes**.

Como podemos observar, los propósitos de la carta fundacional de las Naciones Unidas adoptan y rebasan, formalmente, los propósitos del proyecto que se somete a consideración de esta Legislatura. Al decir *formalmente* nos referimos a que estos propósitos, desde 1945 a la fecha, han sido debidamente ratificados de acuerdo a los respectivos procedimientos constitucionales de sus 193 Estados miembros, entre ellos México.

Los miembros, según lo dispone el artículo 2 del instrumento internacional mencionado, deben proceder de buena fe y cumplir con las obligaciones contraídas, en tanto han asumido dicho compromiso ante la comunidad internacional, es decir, los miembros deben contribuir al cumplimiento de los propósitos que establece la Carta de las Naciones Unidas.

La labor de las Naciones Unidas aunque es más conocida por la prevención de conflictos y la asistencia humanitaria, atiende una amplia diversidad de



problemáticas como lo son: la lucha contra el terrorismo, el desarme, la protección de los refugiados, el desarrollo sostenible, el medio ambiente, la expansión de la producción de alimentos, hasta la promoción de la democracia y los derechos humanos, entre otros, con el fin de alcanzar sus propósitos y coordinar los esfuerzos de los Estados que son y que no miembros de esta organización.

Actualmente, las Naciones Unidas cuenta con 6 órganos principales: la Asamblea General; el Consejo de Seguridad; el Consejo Económico y Social; el Consejo de Administración Fiduciaria; la Corte Internacional de Justicia y una Secretaría, no obstante, tal y como lo establece el punto 2 del artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas, se pueden establecer los órganos subsidiarios que se estimen necesarios para el cumplimiento de sus fines, como es el caso de la sección de las Organizaciones no gubernamentales del Departamento de Información Pública que sirve de enlace entre las Naciones Unidas y las Organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil, como el Comité de Dirección que impulsa la campaña objeto del acuerdo en estudio.

Este Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas es indispensable para la suma y coordinación de esfuerzos de la sociedad civil por tanto puede ser el medio para el cumplimiento de los propósitos que enuncia el proyecto.

Los suscritos diputados consideramos que México como estado miembro de las Naciones Unidas debe contribuir al cumplimiento de los propósitos que ya establece la Carta de las Naciones Unidas, a través de los órganos y las disposiciones establecidas para tal fin. En ese sentido, estimamos que el acuerdo en estudio debe ser desechado, en virtud de que los propósitos del proyecto que



sostiene el acuerdo ya se encuentran previstos en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y son ejercidos e impulsados por los países miembros, entre los que se encuentra México.

Por lo que nos permitimos someter a la deliberación de este Pleno legislativo los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo desecha el acuerdo enviado por la H. LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco mediante el cual exhorta a los Congresos de los Estados Unidos Mexicanos y a la Asamblea Parlamentaria del Distrito Federal a difundir el contenido del Acuerdo Estatal por la Adhesión a la Campaña para el Establecimiento de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas, suscrito por el H. Congreso del Estado de Jalisco, y de considerarlo pertinente, se avoquen a la creación de un instrumento similar, a favor de la Constitución de una Asamblea Parlamentaria en esta Organización Mundial, en virtud de que los propósitos de este proyecto ya se encuentran previstos en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y son ejercidos e impulsados por los países miembros, entre los que se encuentra México.

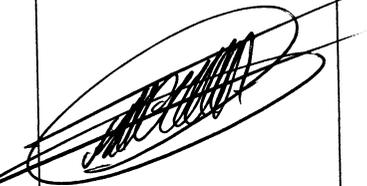
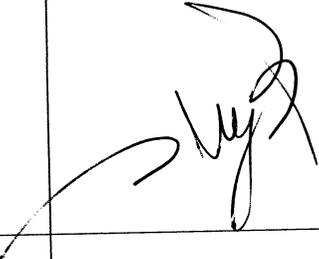
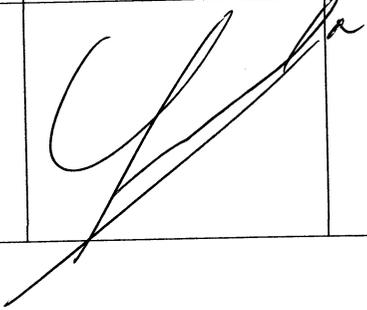
SEGUNDO. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo legislativo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESECHA EL ACUERDO ENVIADO POR LA H. LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL DISTRITO FEDERAL A DIFUNDIR EL CONTENIDO DEL ACUERDO ESTATAL POR LA ADHESIÓN A LA CAMPAÑA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EN LAS NACIONES UNIDAS, SUSCRITO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE, SE AVOQUEN A LA CREACIÓN DE UN INSTRUMENTO SIMILAR, A FAVOR DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EN ESTA ORGANIZACIÓN MUNDIAL, EN VIRTUD DE QUE LOS PROPÓSITOS DE ESTE PROYECTO YA SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LOS PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y SON EJERCIDOS E IMPULSADOS POR LOS PAÍSES MIEMBROS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA MÉXICO.

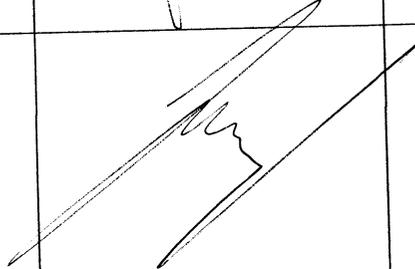
LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS LÍMITES DE QUINTANA ROO Y ASUNTOS FRONTERIZOS

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. MARÍA TRINIDAD GARCÍA ARGUELLES		
 DIP. JUAN MANUEL HERRERA		
 DIP. SERGIO BOLIO ROSADO		
 DIP. JUDITH RODRÍGUEZ VILLANUEVA		
 DIP. MARITZA ARACELLY MEDINA DÍAZ		



ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESECHA EL ACUERDO ENVIADO POR LA H. LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL DISTRITO FEDERAL A DIFUNDIR EL CONTENIDO DEL ACUERDO ESTATAL POR LA ADHESIÓN A LA CAMPAÑA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EN LAS NACIONES UNIDAS, SUSCRITO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE, SE AVOQUEN A LA CREACIÓN DE UN INSTRUMENTO SIMILAR, A FAVOR DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EN ESTA ORGANIZACIÓN MUNDIAL, EN VIRTUD DE QUE LOS PROPÓSITOS DE ESTE PROYECTO YA SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LOS PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y SON EJERCIDOS E IMPULSADOS POR LOS PAÍSES MIEMBROS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA MÉXICO.

LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. MARTÍN DE LA CRUZ GÓMEZ		
 DIP. JOSÉ LUIS ROSS CHALE		
 DIP. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO		
 DIP. JOSÉ ÁNGEL CHACÓN ARCOS		
 DIP. JUDITH RODRÍGUEZ VILLANUEVA		